

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.264-2025

CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT:	860.511.071-6
CONTRATISTA:	LAURA DANIELA BELTRAN PALOMARES
C.C.:	1.013.672.423
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales llevar a cabo estrategias de marketing digital en el marco del plan de comunicaciones 2025 del Ministerio De Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Entre los suscritos, **ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía **No.49.765.525**, Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, según Decreto No.0987 del 16 de septiembre de 2025 y acta de posesión No.450 del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y **LAURA DANIELA BELTRAN PALOMARES** con cédula de ciudadanía No.1.013.672.423, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación anticipada de común acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No.264-2025, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.264-2025, el 12 de marzo de 2025 y establecieron su plazo Hasta el 31 de diciembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, requisitos que se cumplieron el 12 de marzo de 2025.
- b) Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
- c) Que mediante memorando **I_GPCC-25-016435** del 24 de octubre de 2025 y alcance del 7 de noviembre de 2025, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.264-2025, solicitó al competente contractual la Terminación Anticipada y Liquidación del contrato, bajo la justificación de que la contratista comunicó su voluntad de dar por terminado el contrato por motivos estrictamente personales, a partir del 10 de octubre, fecha hasta la cual efectivamente prestó sus servicios en el marco del contrato suscrito.

- d) Que de acuerdo con el reporte de pagos verificado en la Dirección Administrativa y Financiera según informe final de supervisión y remitido al Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios profesionales No.264-2025, presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$100.000.000,00
ADICIONES AL VALOR DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES - REDUCCIONES)		\$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 69.666.666,33
VALOR PAGADO	\$ 66.333.333,00	
VALOR POR PAGAR	\$ 3.333.333,33	
VALOR NO EJECUTADO (A LIBERAR)		\$ 30.333.333,67

- e) **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** a la fecha, adeuda al **CONTRATISTA** la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE \$3.333.333,33**) por concepto de honorarios por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor durante el periodo comprendido entre el **01 al 10 de octubre de 2025**.
- f) Que, conforme lo certifica el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** al momento de la firma de la presente acta, acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y se encuentra a Paz y salvo con **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**.
- g) Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de prestación de servicios profesionales No.264-2025, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar Anticipadamente y de mutuo acuerdo, a partir de la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales No.264-2025, suscrito por el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y **LAURA DANIELA BELTRAN PALOMARES**, quien prestó sus servicios efectivos hasta el 10 de octubre de 2025 inclusive, conforme a las consideraciones expuestas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Precisar que dentro de la vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales No.264-2025 que se termina anticipadamente, la supervisión fue ejercida por el **COORDINADO DEL GIT DE PRENSA Y COMUNICACIONES**, dependencia en la cual la contratista prestó sus servicios.

CLÁUSULA TERCERA: Remitir la presente acta a la Dirección Administrativa y Financiera, para los trámites correspondientes conforme al balance financiero que se presenta a continuación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$100.000.000,00
ADICIONES AL VALOR DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES - REDUCCIONES)		\$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 69.666.666,33
VALOR PAGADO	\$ 66.333.333,00	
VALOR POR PAGAR	\$ 3.333.333,33	
VALOR NO EJECUTADO (A LIBERAR)		\$ 30.333.333,67

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, realice el pago a la **CONTRATISTA** de los recursos pendientes por pagar por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.333.333,33)**, por concepto de honorarios por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor durante el periodo comprendido entre 1 y el 10 de octubre de 2025.

CLAUSULA QUINTA: Publicar la presente Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No.264-2025 en la plataforma SECOP II, y remitir copia al área financiera para los trámites correspondientes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., conforme a la fecha estipulada en la aprobación en plataforma.

Aprobó: Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar – Secretaria general del Ministerio de Relaciones Exteriores
 Revisó: Edilma Rojas Rojas - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
 Elaboró: Yuly Leiva Barrios - Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.